

cuadrados, inscrita en el Registro de la propiedad de Sitges al tomo 958, libro 15, sección Olesa, folio 21, finca 891.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

2. Urbana 18, piso segundo quinta, del bloque número 3, de la calle Juan Batlle, hoy número 28, inscrita en el Registro de la propiedad de Sant Feliu de Llobregat al tomo 1.053, libro 99, folio 139, finca 5.844.

Valorada en 5.500.000 pesetas.

Se hace constar que para el caso de que resultara negativa la notificación personal a los demandados de la celebración de las subastas que se señalan, servirá el presente edicto de notificación en forma a los mismos.

En el supuesto de que por causas imprevistas o necesidades del servicio no pudiera celebrarse alguna de las subastas señaladas, ésta tendrá lugar, a la misma hora, en el siguiente día hábil.

Dado en Terrassa a 8 de octubre de 1998.—El Secretario judicial, Antonio Cidraque Arias.—64.537.

TERRASSA

Edicto

Doña Montserrat Romero Carrasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Terrassa,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 240/1998, promovido por el Procurador de los Tribunales señor Jo Hierro, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña Montserrat Gasol Colomina.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de enero de 1999, a las diez treinta horas.

No concurriendo postores, y para la segunda subasta, se ha señalado el día 26 de febrero de 1999. No concurriendo tampoco postores y para el tercer remate se ha señalado el día 26 de marzo de 1999. La segunda y la tercera subastas se celebrarán, en su caso, a la misma hora y en el mismo lugar que la primera.

Condiciones de las subastas

Primera.—Para la primera subasta servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 14.094.400 pesetas, y no se admitirán posturas que sean inferiores al mismo. Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, sin que se pueda admitir postura interior a dicho tipo. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, calle Portar Sant Roc, de esta ciudad, número de cuenta 08821-000-18-0240-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera subasta como en la segunda, en su caso, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la postura por escrito que no contenga la aceptación expresada de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Casa compuesta de bajos y un piso, con patio y un terreno detrás, sita en Terrassa, carretera de Rubí, número 117; mide 4,52 metros de ancho por 29,00 metros de fondo, ocupando una superficie de 130 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Frente, oeste, dicha carretera; derecha, saliendo, norte, sucesores de don José Gali Barata; izquierda, con hermanos Vallhonrat Catá, y fondo con finca segregada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa al tomo 2.308, libro 726 de Terrassa, folio 103, finca número 8.878-N.

Dado en Terrassa a 3 de noviembre de 1998.—La Secretaria judicial, Montserrat Romero Carrasco.—64.470.

TERRASSA

Edicto

Don Antonio Cidraque Arias, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Terrassa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 49/1997, se siguen autos de declarativo menor cuantía, promovidos por doña Josefa Hurtado Galiano, representada por el Procurador don Jaume Izquierdo Colomer, contra «Inmobiliaria Bon-Apart, Sociedad Anónima», en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, bajo las condiciones previstas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con una antelación de veinte días, el bien que se describirá; por primera vez, el día 26 de enero de 1999, con tipo inicial igual a la valoración dada del bien, y para el caso de que resultara desierta, se señala segunda subasta para el día 24 de febrero de 1999, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y si ésta resultara igualmente desierta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 24 de marzo de 1999, a las diez horas, al igual que las dos anteriores, celebrándose dicho acto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en rambla de Egara, 342, 2.º, y previniendo a los licitadores que deberán previamente depositar una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien y que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrante en esta Secretaría, sin que se puedan exigir otros y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Bien objeto de subasta

Local comercial, sito en Sabadell, ronda de Ponent, 54, escalera B, bajos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, libro 707, tomo 2.582, folio 114, finca número 39.240.

Valoración inicial: 22.000.000 de pesetas.

Se hace constar que para el caso de que resultara negativa la notificación personal a los demandados de la celebración de las subastas que se señalan, servirá el presente edicto de notificación en forma a los mismos.

En el supuesto de que por causas imprevistas o necesidades del servicio no pudiera celebrarse alguna de las subastas señaladas, ésta tendrá lugar, a la misma hora, en el siguiente día hábil.

Dado en Terrassa a 11 de noviembre de 1998.—El Secretario judicial, Antonio Cidraque Arias.—64.532.

TOLOSA

Edicto

Don José Hoya Coromina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tolosa (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 278/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José Luis de Val Aragón y don Alberto Uranga Iriondo, contra «Construcciones Lierni, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de febrero de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1864/18027898, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de marzo de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de abril de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.